



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3943

CHILLAN VIEJO, 15 de Junio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 20 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.06.2012.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA RUCAPEQUEN
NOMBRE	: SILVIA YULY MUÑOZ SALAZAR
RUN	: 11.791.548-4
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA POST-TITULO EDUCACIÓN DIFERENCIAL CON MENCION EN RETARDO MENTAL
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA	: DESDE 18.06.2012 HASTA EL 28.02.2013
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2012
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto cuenta complementaria N° 1140578 Fondo Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAW / FFV / MGGB / PAQ / MVY / SVF / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretaría Municipal**, Interesado, Escuela, Educación Carpeta Personal.